

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía*

*Radicado: No. 630014003009 2023 00019 00*

*Sustanciación No. 1104*

Infórmese al Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad que, dentro del presente proceso, por auto del 28 de marzo de 2023 se ordenó el embargo del establecimiento de comercio denominado Presertur Arb, identificado con la matrícula mercantil No. 179879 de la Cámara de Comercio de Armenia, de propiedad de la sociedad demandada Cooperativa Integral de Servicios Turísticos ARB "Presertur ARB", identificada con el Nit. 9000185639 y que por providencia del 11 de mayo de 2023 se decretó el secuestro del establecimiento de comercio y a la fecha no se tiene conocimiento de la práctica de la realización de la diligencia.

Por el Centro de Servicios líbrese y envíese el oficio que aquí se ordena.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 164  
Fecha de notificación por estado 28/09/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87dc20b9f6b2388d385d01cf46a831d85e0d074777d6f3b2389f1c9417fe7450**

Documento generado en 27/09/2023 10:47:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**